

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	13
Ejemplar: 0,50 pesetas	Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14
Pago adelantado	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

Ha tenido conocimiento este Gobierno Civil de que ha desaparecido de su domicilio en el pueblo de Tobes y Rahedo, de esta provincia, el vecino Gregorio Moradillo Martínez, de 47 años, soltero, y cuyas señas son las siguientes: estatura regular, color pálido, ojos garzos, nariz larga, boca regular, viste traje negro de pana bastante remendado y cosido con hilo blanco, suponiéndose tiene perturbadas sus facultades mentales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, en el caso de que fuera hallado, se comuniqué al Ayuntamiento antes citado para su reintegro al domicilio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Burgos 25 de septiembre 1945.
El GOBERNADOR,
Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1945.

Adquirir el palco remitido por «Diario de Burgos» para el festival que ha de celebrarse a beneficio del Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados.

Aprobar la determinación del Sr. Presidente, de recluir en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid a Agripina Olalla Ruiz, de Honoraria de la Cantera.

Entregar a Eulogia Arnáiz Arnáiz, residente en Rojas, su hijo Honorio Arnáiz, acogido en la Casa de Caridad.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales, a D. Darío Fernández Aguirre, de Salas de Bureba; D. Eloy López-Para, de Medina; D.ª Julieta Gar-

cia, de Pedrosa de Muñó, y don José María Andino, de Medina

Aprobar los proyectos de caminos vecinales de Terradillos de Sedano a Nidáguila; Bóveda de la Ribera por Betarres al camino de Criales, y de la carretera de Gumiel de Hizán a Hueria de Rey a la de Aranda a Caleruega por Tubilla del Lago, y autorizar a las entidades peticionarias para construirles directamente en las condiciones estipuladas.

Hacer presente al Ayuntamiento de Condado de Treviño las razones por las que no figura ningún camino en dicho término municipal para conjurar el paro obrero involuntario

No haber lugar a lo solicitado por el Presidente de la Junta vecinal de Rebolledillo, sobre construcción del camino de dicho pueblo a Alar del Rey.

Id. id. id. por el Alcalde de Quintana del Pidio, para la construcción del camino de este pueblo a Aranda de Duero.

Prestar conformidad al proyecto de la Diputación provincial de Palencia, para la construcción del camino vecinal de Alar a Rebolledillo.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas en el sentido de que procede la aprobación del proyecto de camino vecinal de Hoyos del Tozo al de Basconillos del Tozo, incluido en el plan de obras destinadas a absorber el paro obrero involuntario.

Id. id. id. del Solana de Valdelucio a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo

Id. id. id. del de Hinojal de Riosuerga a Herrera de Riosuerga.

Id. id. id. del de Rosío a Villalacre.

Id. id. id. del de Paralcucosta a Valdelecuesta.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, el correspondiente anuncio de señalamiento de la subasta para las obras de ampliación del Pabellón de Cirugía del Hospital Provincial.

Conceder autorización a D. Ricardo Vargas, de Haro, para cortar varios árboles secos existentes en la carretera provincial de Tormentos por Belorado a Pradoluengo.

Conceder un donativo de 600 pesetas al Noviciado de Grifón (Madrid).

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Felicitar al Departamento de Vías y Obras provinciales y singularmente a su Ingeniero Director, por los servicios extraordinarios que viene prestando durante la presente temporada, con motivo de la confección de numerosos proyectos de nuevos caminos vecinales que van a construirse con toda urgencia para combatir el paro obrero involuntario.

Consignar en acta la satisfacción de la Diputación hacia el vecino del pueblo de Artieta de Medina, D. Francisco R. Martínez Llano, burgalés benemérito, que con altruismo y sencillez ciertamente singulares se dedica a realizar una magnífica labor ciudadana al servicio de su patria chica.

Agradecer al Excmo. Sr. Capitán General de esta región militar la valiosa y eficaz ayuda que se ha dignado prestar para la realización de los trabajos de repoblación forestal en la Brújula, que ha recibido durante la última temporada un considerable impulso a causa de tan generosa colaboración.

Burgos 31 de agosto de 1945.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitoria.

Las Heras Fernández Abundio, de 20 años de edad, soltero, natural de Miranda de Ebro (Burgos), hijo de Evaristo y de Sabina, vecindado últimamente en San Sebastián, en la actualidad soldado, perteneciente al Batallón Cazadores Montaña Montejurra, núm. 20, de guarnición en Pamplona (Navarra), profesión empleado, estatura 1'778 metros, procesado en sumario ordinario número 386-45, por la existencia de un delito contra la propiedad; quien deberá comparecer en el término de quince días, ante el Juez Militar del Juzgado número 2 de la Plaza de Pamplona, sito en el Gobierno Militar de la provincia de Navarra, del que es Juez Instructor el Comandante de Infantería D. Eulogio Gutiérrez Fernández.

Apercibiéndole que, caso de no

comparecer en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Pamplona 22 de septiembre de 1945.—El Comandante Juez Instructor Eulogio Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos

Conforme con el oportuno acuerdo municipal, se anuncia el arriendo, mediante concurso, del Teatro Principal, por un plazo que terminará el día 28 de febrero de 1946.

La cantidad que se señala como mínima para el arriendo es de veinticinco mil pesetas, pagadera en tres plazos.

Para optar al concurso es necesario constituir un depósito del dos por ciento de la cantidad citada, que se elevará al cuatro por ciento una vez hecha la adjudicación definitiva y por el importe de ésta, debiendo además constituir el rematante una fianza de diez mil pesetas para responder del mobiliario del Teatro y de las obligaciones del contrato.

El acto del concurso tendrá lugar en la casa consistorial una vez transcurridos los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma, y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto, en virtud de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley municipal.

El concurso tendrá lugar con arreglo a lo determinado en el Reglamento de contratación municipal de fecha 2 de julio de 1924, y a las condiciones aprobadas por la Excm. Corporación, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aceptar la proposición que estime más oportuna o desecharlas todas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de diez, todos hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los licitadores que concurren

en calidad de mandatarios, presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación municipal, D. Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario o entidad adjudicataria se obliga a cumplir las condiciones del presente concurso, así como cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o del mismo se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta capital.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4.50 pesetas), se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número...., correspondiente al día.... de.... de 1945, relativo al arriendo del Teatro Principal mediante concurso, así como de las condiciones fijadas, las cuales acepta, se compromete a tomar a su cargo expresado arriendo en la cantidad de.... (en letra).... pesetas.... céntimos.

Burgos.... (fecha y firma).

Burgos 26 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Carlos Quintana.

Alcaldía de Oña.

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación y suplemento de crédito, por importe de 20.362'48 pesetas, para atender a pagos inaplazables dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del presupuesto de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente reglamentario instruido al efecto, para que durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones en la forma prevista en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Oña 17 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

Alcaldía de Merindad de Cuesta Urría.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Vélez Fernández, número 28, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Gregorio Vélez Lorente, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento del Ejército, se publica el presente anuncio para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gregorio Vélez Lorente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Vélez Lorente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul

español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Alfredo Vélez Fernández.

El referido Gregorio Vélez Lorente, es natural de Villapanillo, hijo de Laureano Vélez y de Angala Lorente, vecinos que fueron de Villapanillo y cuenta 58 años de edad, en caso de que viva, ya que nació el 26 de marzo de 1887, y era de señas, pelo negro, color moreno, ojos castaños, barba pequeña, nariz y boca regulares y estatura aproximada a 1'58 metros.

Merindad de Cuesta Urría 10 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Teodoro García.

Alcaldía de Junta de Río de Losa.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año e instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución territorial rústica y pecuaria de este término, para que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el B. O., comparezcan ante la Junta pericial a declarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y, íntulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para el cumplimiento de lo ordenado, advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el artículo 324 del Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación y de que, transcurrido dicho plazo y previa una segunda citación, sin comparecer, les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda. En caso necesario se nombrarán Peritos prácticos para el reconocimiento de fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la Contribución Territorial y de este servicio, previniéndoles que transcurridos ocho días después de la publicación del presente en el periódico oficial sin hacerlo, serán considerados como de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta Pericial en todas las actuaciones y designándose los Peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Junta de Río de Losa a 20 de septiembre de 1945.—El Alcalde, P. O., J. Pérez.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el servicio de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Polientes (Santander) y la de Cabañas de Virtus (Burgos), bajo el tipo de 3.492 pesetas anuales, con arreglo a lo señalado en el pliego de condiciones, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Burgos y en la de

Santander hasta el día 20 de octubre de 1945 y que la apertura de los pliegos tendrá lugar a las once del día 25 del mismo mes en la Jefatura Principal de Correos de Madrid (Red Postal).

Burgos 25 de septiembre de 1945.—El Administrador Principal accidental, Juan Ayala.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de...., vecino de...., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la Oficina de Polientes a Cabañas de Virtus, por el precio de.... pesetas.... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en...., la fianza de 698'40 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la recaudación de contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

D. David Franco Casado, Agente Ejecutivo de la recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente a varios trimestres de 1936 al 1945, y que fué comprendido en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en fechas varias, se halla adeudando al Tesoro el individuo que a continuación se expresa, la cantidad que se menciona, y resultando que el mismo es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudor que se cita.

Eleuterio Rojo Delgado, adeuda 65'43 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Castrojeriz a 6 de septiembre de 1945.—El Agente, David Franco Casado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Caleruega.

Conforme ordena el Decreto Forestal en el B. O. de la provincia, número 213, de fecha 19 del mes en curso, sobre aprovechamientos de pastos por subasta, se anuncia la del monte público de este municipio (Monte Alto) durante el año Forestal de 1945-1946, con sujeción a lo dispuesto en dicho B. O. y pliego de condiciones inserto en el número 193 de fecha 27 de agosto pasado último, siendo de 390 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 4.650 pesetas, señalándose para la subasta el día 5 de noviembre próximo y hora de las

once de la mañana, en esta casa consistorial.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de 2 julio de 1924, reintegradas en papel de 6.ª clase, 4.50.

Caleruega 23 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Leoncio Mangüán.

Junta vecinal de Leva.

El día 22 de octubre próximo, a la hora de las tres de su tarde, tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta la subasta de 100 hayas maderables marcadas y 150 estéreos de sus copas, del monte Solo Linares, en la tasación de 8.572 pesetas.

Esta subasta figura autorizada en el B. O., número 207, de 12 del actual.

El mismo día, y hora de las cuatro, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos, de dicho monte, para 95 reses lanaras, 26 de cabrío, 50 de vacuno y 11 de mayor, en la tasación de 2.721 pesetas.

Autorizada en el B. O. número 213 del año actual.

Regirán las condiciones del Distrito Forestal publicadas en los BB. OO. de la provincia, números 191 y 193, de fechas 24 y 27 de agosto último.

Se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y un funcionario de Montes, a pliegos cerrados.

Leva, 25 de septiembre de 1945.—El Presidente, Atilano Fernández.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cie., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al . . . 2'00 por 100
A seis meses, al . . . 2'50 por 100
A un año, al . . . 3'00 por 100
8

G. BAÑUELOS OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 230

7

La persona que el pasado día 27 recibiera una maleta en la Estación de Valladolid para entregarla a Santos Alvaro en la de San Martín de Rubiales, comunicará su domicilio a dicho Santos, en Mambrilla de Castrejón (Burgos), o la entregará en Aranda de Duero, «Casa Tranquilo», para ir a recogerla, ya que es de suma necesidad por contener una pierna artificial. Se gratificará.

Mambrilla de Castrejón 7 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Santiago D. Díez.